

A) Una parte de la subvención, **ascendiente a 128.000 euros**, se distribuirá conforme a los criterios de las bases de la convocatoria (Base 5ª Aº), resultando la siguiente:

CASA DE MELILLA	Nº DE SOCIOS	VOLUMEN ACTIVIDADES	CARGAS FINANCIERAS	GASTOS CORRIENTES	TOTAL
ALMERÍA	2.200,00 €	1.425,00 €	0,00 €	4.840,91 €	8.465,91 €
MÁLAGA	2.200,00 €	1.425,00 €	6.420,00 €	6590,90 €	16.635,90 €
GRANADA	2.200,00 €	1.425,00 €	12.655,85 €	2840,91 €	19.121,76 €
SEVILLA	2.200,00 €	1.425,00 €	7.305,85 €	2840,91 €	13.771,76 €
ALICANTE	1.200,00 €	937,50 €	0,00 €	2840,91 €	4.978,41 €
VALENCIA	1.400,00 €	1.237,50	4.805,85 €	4840,91 €	12.284,26 €
BARCELONA	2.200,00 €	1.425,00 €	3.000,00 €	1340,91 €	7.965,91 €
TOLEDO	1.400,00 €	1.425,00 €	2.500,00 €	1340,91 €	6.665,91 €
VALLADOLID	1.400,00 €	1.425,00 €	7.305,84 €	2840,91 €	12.971,75 €
MADRID	1.400,00 €	1.425,00 €	4.703,97 €	2840,91 €	10.369,88 €
ZARAGOZA	2.200,00 €	1.425,00 €	6.302,64 €	4840,91 €	14.768,55 €

CUARTO.- De conformidad con la Base 5ª Letra B) -Organización de Actividades con ocasión del Día de Melilla- y C) -Organización de Actividades Culturales-, de las bases de la convocatoria, "para la organización de dichas actividades se destinarán un total de 11.000,00 euros que se repartirán a partes iguales entre todas las Casas de Melilla a razón de 1.000 euros por Casa. Dicho importe se destinará a sufragar gastos ocasionados con ocasión de las actividades organizadas con motivo de la celebración del Día de Melilla del año 2022.

QUINTO.- Con fecha 2 de septiembre de 2022 se dictó resolución provisional de concesión de subvenciones por el instructor del procedimiento, conformada por el Director General de Presidencia, Emprendimiento y Cooperación con la Universidad, resolviendo la Convocatoria más arriba citada, publicándose la meritada en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 5997 de 6 de septiembre de 2022.

Por parte de las asociaciones beneficiarias se han presentado escritos de aceptación expresa al contenido de la misma, renunciando en consecuencia a la formulación de alegaciones.

Asimismo, y según informa el Negociado de Registro, Control y Seguimiento de Transparencia con fecha 18 de septiembre de 2022, "consultados los datos del Sistema de Registro Único de la Ciudad Autónoma de Melilla, con los parámetros de búsqueda facilitados, no se ha presentado alegación, observación o reclamación alguna", deviniendo en consecuencia definitiva la propuesta provisional.

PRIMERO. – Elevar a definitiva la resolución provisional dictada por el órgano instructor, publicada en el BOME núm. 5997 de 6 de septiembre de 2022, resolviendo la "**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN EL AÑO 2022, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE MELILLA PERTENCIENTES A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CASAS DE MELILLA**", publicada en BOME núm. 5959 de 26 de abril de 2022, y, la a la vista del expediente y de conformidad con el Acuerdo del órgano colegiado de evaluación de las subvenciones **DISPONER LA concesión de las subvenciones siguientes:**

ASIGNACIONES TOTALES (REPARTO TOTAL DE 150.000 EUROS).

Asignaciones totales a percibir por adición de las cuantías fijas establecidas en el punto quinto, letras B y C de la Convocatoria:

CASA DE MELILLA	TOTAL
CASA CULTURAL CASA DE MELILLA (ALMERIA) – G04157228	10.465,91 €
CASA DE MELILLA	TOTAL
CASA DE MELILLA EN MALAGA – G29046331	18.635,9 €
ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DE MELILLA EN GRANADA – G1842959	21.121,76 €
ASOCIACIÓN LA CASA DE MELILLA (SEVILLA) – G41849209	15.771,76 €
CASA DE MELILLA EN ALICANTE – G03301884	6.978,41 €
CASA DE MELILLA (VALENCIA) – G96206560	14.284,26 €
CASA DE MELILLA EN BARCELONA – G60938735	9.965,91 €
CASA DE MELILLA EN TOLEDO – G45893963	8.665,91 €
CASA DE MELILLA EN VALLADOLID – G47424965	14.971,75 €
ASOCIACIÓN CASA DE MELILLA EN MADRID – G86150182	12.369,88 €
ASOCIACIÓN CASA DE MELILLA EN ZARAGOZA – G99464042	16.768,55 €